



**Concejo Deliberante de Estación  
General Paz**  
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 28 de junio de 2013

**ORDENANZA N° 45 /13**

**VISTO:**

Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad ha dispuesto terminar con la obra de remodelación de la plaza principal Provincias Unidas.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que a efectos de continuar con la refacción de nuestra plaza principal, en donde en esta etapa se procederá a la colocación del revestimiento de la vereda perimetral y la iluminación de la misma.-

Que dicha obra reviste importancia y trascendencia toda vez que mantener y embellecer nuestros espacios públicos hace al interés de toda la comunidad, quien podrá disfrutar de su plaza aún más ordenada e iluminada.-

Que se procederá a solicitar el dinero del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, al cual nuestro municipio está adherido.-

Que del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba se utilizará la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), monto estimativo de presupuesto de ambas obras, es decir, el revestimiento de la vereda perimetral de la plaza está estimada en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) y la colocación de la luminaria en la suma aproximada de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), según presupuesto de obra realizado por el municipio.-

---



Que dicho monto será devuelto al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba en forma mensual de la coparticipación que le corresponda al municipio local en los impuestos provinciales.-  
Que ha tenido debido tratamiento en la sesión ordinaria del día de la fecha, resultando la misma aprobada por mayoría.

**POR ELLO:**  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE**  
**ESTACION GENERAL PAZ SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.- APRUEBESE** el Proyecto de Obra de colocación del revestimiento de la vereda perimetral y la iluminación de la Plaza Principal Provincias Unidas de la Localidad de Estación General Paz.-

**ARTICULO 2°.- FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA un préstamo de hasta la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-), discriminado de la siguiente manera: la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) destinada al revestimiento de la vereda perimetral de la Plaza Provincias Unidas y la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) destinada a la colocación de la luminaria, todo lo cual para ser destinado a la ejecución del proyecto que se aprueba por el Artículo 1-

**ARTICULO 3°.- FACULTESE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de **trescientos mil pesos mensuales (\$300.000)**, durante el término de treinta y seis (36) meses.-

**ARTICULO 4°.** El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en merito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

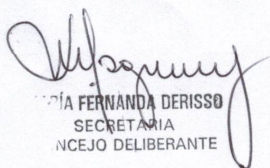
---

**ARTICULO 5.- FACULTESE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos Provinciales.


**ARTICULO 6.-** El Departamento Ejecutivo informara al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día diez de cada mes el estado de ejecución del Proyecto aprobado en el Artículo 1º y al mismo tiempo y ante los organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

**ARTICULO 7.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
FERNANDA DERISSO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE



  
DULCINEA ANAHÍ FASÁN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE